



CC.AA. CANTABRIA NUM.SUS.00163

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
J. SECC. REGIMEN INTERIOR
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

CANTABRIA

SANTANDER
D.P. 39003

Boletín Oficial de Cantabria

Año LIX

14 de abril de 1995. — Número 75

Página 1.689

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

- 1.2 Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto.— Orden de 6 de abril de 1995, por la que se actualizan las cantidades fijadas para gastos y subvenciones electorales 1.690

2. Personal

- 2.3 Consejería de Presidencia.— Orden de 3 de abril de 1995 por la que se aprueban las bases generales y se convoca la provisión por el procedimiento de libre designación de puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera de la Diputación Regional de Cantabria 1.690

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Aprobar definitivamente la modificación puntual del plan general de ordenación urbana de Santander, que afecta al antiguo solar del «Hotel Bahía» 1.691

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Ministerio de Industria y Energía.— Anuncio: Otorgamiento de los permisos de investigación «La Loma», número 16.464 (fracciones primera, segunda y tercera) 1.692

3. Subastas y concursos

- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.— Notificación de providencia de subasta de bienes inmuebles, de anuncio de subasta de bienes inmuebles y providencia de venta por gestión directa 1.693

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

- Juntas Vecinales de Hoz de Marrón, Viérnoles Hermosa, y Ceceñas.— Subastas de aprovechamientos forestales 1.695
Luenta.— Subasta de la obra «ejecución de varias obras en el municipio de Luenta» 1.696

3. Economía y presupuestos

- Santander.— Edictos de notificación a deudores a la Recaudación Municipal 1.697
Miengo.— Aprobar definitivamente el presupuesto y plantilla de personal para 1995 1.698
Santoña.— Aprobar definitivamente el expediente de modificación de créditos número 3/94 1.699
Herrerías.— Aprobar definitivamente el expediente de modificación de créditos 1/94 1.699
Rasines.— Expediente de modificación de créditos número 1/95, cuenta general del ejercicio 1994 y padrones diversos 1.700
Suances.— Aprobar el proyecto de contrato de préstamo con el «Banco de Crédito Local de España, Sociedad Anónima» 1.700
Villacarriedo, Udías, Ampuero, Corvera de Toranzo, Vega de Liébana, Selaya, Marina de Cudeyo, Cartes, Valdeolea, Cieza, Santillana del Mar, Puente Viesgo, Luenta, Guriezo, San Miguel de Aguayo, Ramales de la Victoria, Ruiloba, Valdáliga, Soba, Hazas de Cesto y Potes.— Padrón de rústica año 1995 1.701
Suances, Bárcena de Cicero, Rionansa, Mazcuerras, Tudanca, Entrambasaguas, Colindres, Villaescusa, Alfoz de Lloredo, Santillana del Mar y Guriezo.— Padrón de urbana año 1995 1.703
Santa Cruz de Bezana, San Felices de Buelna, Enmedio, Valderredible, El Astillero, Voto, Camaleño, Camargo, Penagos, Limpías y Bárcena de Pie de Concha.— Padrones de rústica y urbana año 1995 1.705

4. Otros anuncios

- Villacarriedo.— Ordenanza reguladora de la concesión de permisos especiales de aparcamiento de vehículos de minúválidos y licencias para instalación de tanques de gas propano 1.706
Laredo, Penagos, Guriezo y Mazcuerras.— Licencias para instalación de tanques de gas propano 1.708

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria.— Expedientes números 712/94, 721/94, 635/94, 67/95, 722/94, 729/94, 310/93, 65/95, 40/95, 295/95, 59/95, 38/95, 56/95 y 123/95 1.708
Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria.— Expediente número 227/95 1.712

V. ANUNCIOS PARTICULARES

- Caja de Ahorros de Santander y Cantabria.— Convocatoria de asamblea general 1.712

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

ORDEN de 6 de abril de 1995, de la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto, por la que se actualizan las cantidades fijadas para gastos y subvenciones electorales.

La Ley de Cantabria 5/1987, de 27 de marzo, de Elecciones a la Asamblea Regional de Cantabria, en su artículo 38, fija el límite de los gastos electorales de cada partido político, federación, coalición o agrupación de electores, regulando, en el artículo 39, las subvenciones a conceder por el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria. Establece, asimismo, que las cantidades que se mencionan son referidas a pesetas constantes y que corresponde a la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto la fijación de las cantidades actualizadas.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto,

DISPONGO

Primero.—En las elecciones a la Asamblea Regional de Cantabria, a celebrar el 28 de mayo de 1995, el límite de los gastos electorales de cada partido político, federación, coalición o agrupación de electores será el que resulte de multiplicar por 62 el número de habitantes correspondientes a la población de derecho de Cantabria.

Segundo.—Las cantidades establecidas en el artículo 39.1 de la Ley 5/1987, una vez actualizadas, son las siguientes:

a) 1.155.106 pesetas por cada uno de los escaños obtenidos.

b) 92 pesetas por cada uno de los votos conseguidos por las candidaturas que hubieran obtenido, al menos, un escaño.

Santander, 6 de abril de 1995.—El consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, Manuel Pérez García.

95/50858

2. Personal

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN de la Consejería de Presidencia, de 3 de abril de 1995, por la que se aprueban las bases generales y se convoca la provisión por el procedimiento de libre designación de puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera de la Diputación Regional de Cantabria.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto 20/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Formación Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, declarado directamente aplicable al ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria por el Decreto 44/1990, de 17 de julio, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública Regional y concordante con lo previsto en la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Cumplido lo previsto en la Ley 9/1987, de 17 de junio, de Organos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

De conformidad con el artículo 13.2.N) de la Ley 4/1993, de Función Pública, el Consejero de Presidencia

DISPONE:

Convocar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I con arreglo a las siguientes

BASES:

PRIMERA.— Podrán tomar parte en este procedimiento los funcionarios de carrera de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, de los Cuerpos o Escalas clasificados en los Grupos C y D, comprendidos en el artículo 22 de la Ley 4/93, de 10 de marzo, de Función Pública, que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño, en cada caso, de los puestos de trabajo objeto de esta convocatoria.

SEGUNDA.— Las solicitudes ajustadas al modelo que figura como Anexo II, dirigidas al Ilmo. Sr. Consejero de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, se presentarán en el Registro General de la misma (calle Casimiro Sainz, 4, 39003, Santander) o serán enviadas por cualquiera de los procedimientos que establece el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

TERCERA.— Junto con la solicitud, los aspirantes acompañarán su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que deseen poner de manifiesto. Asimismo harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando (los méritos alegados por los concursantes que no consten en sus expedientes deberán ser acreditados mediante documentos originales o compulsados).

CUARTA.— El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad o de un mes si radica en localidad distinta.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del procedimiento en el Boletín Oficial de Cantabria. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos y licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante pueda suspender el disfrute de los mismos.

A todos los efectos el plazo posesorio se considera como de servicio activo.

QUINTA.— Los destinos que se deriven de la resolución del presente procedimiento, tendrán la

enero de 1.995, en solicitud del informe de la Comisión Regional de Urbanismo a que se refiere el artículo 114.2 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio.

Resultando, que dicha modificación fue aprobada inicialmente en sesión plenaria de 14 de febrero de 1.994, presentándose 83 alegaciones en el periodo de información pública.

Resultando, que la citada modificación planteaba la construcción de un edificio singular que incluía una torre de gran altura, solución esta desechada por el Ayuntamiento, por lo que se aprueba inicialmente una nueva solución en sesión plenaria de 10 de Octubre de 1.994, a la que se presentan cinco alegaciones en el periodo de información pública, que son desestimadas, aprobándose provisionalmente el expediente en sesión plenaria de 28 de Diciembre de 1.995.

Considerando, que la actual modificación plantea permitir una mayor altura hasta enrasar con la de la edificación colindante; admitir una nueva tipología con patio abierto a la calle Calderón de la Barca, e incorporar un régimen de usos que obliga a la instalación de un hotel de cuatro estrellas de unas 200 habitaciones.

Considerando, que el expediente justifica el interés público en la obligatoriedad de llevar a cabo una instalación hotelera, en la ocultación de la medianera del edificio contiguo y en el mantenimiento del conjunto de la manzana de forma uniforme y el interés social en la consolidación del uso hotelero y la creación de unos cien puestos de trabajo.

Considerando, que si bien no se aprecia inconveniente legal en proceder a la aprobación definitiva de la modificación, se plantea la construcción de un torreón en la esquina del edificio de 15 metros de altura que evidentemente supone un fuerte impacto visual, procediendo únicamente su construcción en una planta para evitar dicho impacto, permitiendo sobre la misma el aprovechamiento bajo cubierta que contempla el Plan General.

Vistos los informes favorables obrantes en el expediente,

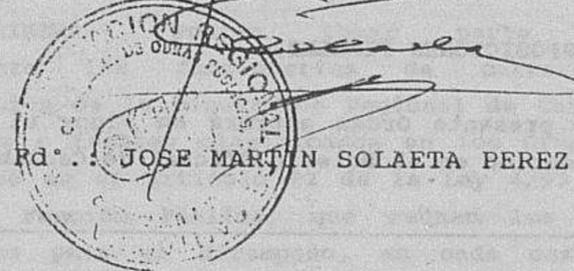
RESUELVO

Aprobar definitivamente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, que afecta al antiguo solar del Hotel Bahía, con la limitación en cuanto al torreón proyectado de que su altura sea de una planta para evitar el correspondiente impacto visual,

permitiendo sobre la misma el aprovechamiento bajo cubierta que contempla el Plan General.

Contra el anterior acuerdo, que no agota la vía administrativa, procede interponer recurso ordinario ante el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en el plazo de un mes contado a partir de la presente notificación, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Santander, 5 de abril de 1.995
EL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS,
VIVIENDA Y URBANISMO,


Rd. JOSE MARTIN SOLAETA PEREZ

95/52687

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria.

Servicio de Minas

Anuncio: Otorgamiento de los permisos de investigación «La Loma», número 16.464 (fracciones 1.^a, 2.^a y 3.^a)

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria hace saber que por Resolución de 18 de enero de 1995 se han otorgado los permisos de investigación que a continuación se citan:

Número: 16.464. Nombre: «La Loma» (1.^a fracción). Recursos: Rocas ornamentales (sección C). Superficie: 23 cuadrículas mineras. Términos municipales: Luena, San Miguel de Aguayo y Campoo de Yuso (Cantabria).

Número: 16.464-2. Nombre: «La Loma» (2.^a fracción). Recursos: Rocas ornamentales (sección C). Superficie: 2 cuadrículas mineras. Término municipal: Campoo de Yuso (Cantabria).

Número: 16.464-3. Nombre: «La Loma» (3.^a fracción). Recursos: Rocas ornamentales (sección C). Superficie: 1 cuadrícula minera. Término municipal: Campoo de Yuso (Cantabria).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2.857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre).

Santander, 18 de enero de 1995.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

95/10608

3. Subastas y concursos

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial en Cantabria***Unidad de Recaudación Ejecutiva de Torrelavega**Notificación de providencia de subasta
de bienes inmuebles*

Don Marcos Montero Toyos, recaudador de la Seguridad Social de la Zona de Torrelavega, U. R. E. 39/03,

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, una vez intentada la notificación sin que se haya podido realizar, por medio de la presente notifica a «Portus Blendium, S. A.», que:

En el expediente administrativo de apremio número 94/206 que se sigue en esta Recaudación por débitos a la Seguridad Social, de los que ya tiene notificación formal, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia: Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria con fecha 31 de enero de 1994 la subasta de bienes inmuebles de la siguiente deudora «Portus Blendium, S. A.», importe del débito 2.268.267 pesetas, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 13 de mayo de 1992, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 9 de mayo de 1995, a las doce horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Calvo Sotelo, 8, Santander, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. D. 1.517/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre).

Bien objeto de subasta: Urbana 51. En Suances, sitio del Castro, vivienda marcada con número 5, en el portal 2, nivel 2. Tiene una superficie aproximada de 83 metros 28 decímetros cuadrados, aún sin distribuir. Linda: Norte, con el número 6 de su misma planta y portal y vuelos sobre sobrante; Sur, con el pasillo número 4 de su misma planta y portal; Este, pasillo que forma parte del hueco y caja de escaleras del portal 2, y Oeste, con vuelo sobre terreno sobrante. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes, en relación al total valor del inmueble, del 2,450 %.

Inscrita al libro 160, folio 151 y finca 19.982.

Tipo de subasta en primera licitación: 2.268.267 pesetas.

Cargas: Hipoteca del «Banco Santander» por un importe de 9.659.419 pesetas.

Asimismo, se le advierte que en cualquier momento anterior a la adjudicación podrá la deudora o los acreedores citados liberar los bienes embargados pagando el importe total de la deuda, incluidos recargo y costas.

Recursos: Contra el acto notificado, y de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre) y en la disposición adicional decimonovena de la Orden de cotización de 18 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de enero), puede interponerse recurso ordinario ante el director de la Administración de la Seguridad Social en Torrelavega, en el plazo de un mes desde la notificación.

La interposición del recurso no suspende el procedimiento de apremio si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe, según establece el artículo 34 de la Ley 42/94, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre).

Lo que notifico a «Portus Blendium, S. A.», para su conocimiento y efectos oportunos, en Torrelavega a 31 de marzo de 1995.—El recaudador, Marcos Montero Toyos.

95/48673

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial en Cantabria***Unidad de Recaudación Ejecutiva de Torrelavega**Anuncio de subasta de bien inmueble*

El recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación de Torrelavega, 39/03,

Hace constar: Que en el expediente administrativo de apremio 94/206 que se instruye en esta Unidad de mi cargo se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia: Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 31 de enero de 1994 la subasta de bien inmueble de la siguiente deudora: «Portus Blendium, S. A.»; importe del débito: 2.268.267 pesetas, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 13 de mayo de 1992 en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la subasta el día 9 de mayo, a las doce horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Calvo Sotelo, número 8, Santander, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139 en cuanto lo sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. D. 1.517/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre).

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que el inmueble a enajenar responde al siguiente detalle:

Urbana 51. En Suances, sitio del Castro, vivienda marcada con número 5, en el portal 2, nivel 2. Tiene una superficie aproximada de 83 metros 28 decímetros cuadrados, aún sin distribuir. Linda: Norte, con el número 6 de su misma planta y portal y vuelos sobre sobrante; Sur, con el pasillo número 4 de su misma planta

y portal; Este, pasillo que forma parte del hueco y caja de escaleras del portal 2, y Oeste, con vuelo sobre terreno sobrante. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes, en relación al total valor del inmueble, del 2,450 %.

Inscrita al libro 160, folio 151 y finca 19.982.

Tipo de subasta en primera licitación: 2.268.267 pesetas.

Cargas: Hipoteca del «Banco Santander» por un importe de 9.659.419 pesetas.

2. Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 25 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial de la Tesorería General si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe de la fianza, originase la ineffectividad de la adjudicación.

3. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de las deudas y costas.

4. Que se pueden realizar ofertas en sobre cerrado adjunto al que contenga el depósito de garantía.

5. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro del siguiente día hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6. Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle Carrera, 5-A, hasta el día antes del señalado para la celebración de la subasta.

Se hace constar que los rematantes de los inmuebles citados o, en su caso, los que afecte con detalle de los mismos podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

7. Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado h) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, o bien podrá iniciar los trámites para la venta por gestión directa del inmueble, de conformidad con el artículo 142.2 de la O. M. de 8 de abril de 1992 y artículo 150 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Torrelavega a 31 de marzo de 1995.—El recaudador, Marcos Montero Toyos.

95/48669

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial en Cantabria

Providencia de venta por gestión directa

Providencia.—Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 1 de marzo de 1995 la venta por gestión directa de bien inmueble propiedad del deudor don Daniel Pe-

reda Espina, con documento nacional de identidad 214.427, procedase a realizar las gestiones conducentes a la adjudicación directa del bien inmueble en el plazo de un mes, y obsérvense en su ejecución los artículos 144 del R. D. 1.517/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre), y 152 de la Orden de 8 de abril de 1992, y, con carácter supletorio, el 150 del R. D. 1.684/1990, de 20 de diciembre.

Notifíquese esta providencia al deudor y a su cónyuge a través del «Boletín Oficial de Cantabria» y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santander, por estar en la actualidad en desconocido paradero, y, en su caso, a los acreedores hipotecarios.

Detalle del inmueble:

Urbana número 3-A, local comercial sito en la planta denominada semisótano primero, primera planta natural de un edificio denominado Altamira III, con tres portales de acceso al viento Sur, al sitio de Altamira y los Castaños, números 1, 2 y 3, de izquierda a derecha, hoy números 115, 117 y 119 de la avenida de Los Castros, de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 170 metros cuadrados. Linda: Norte, terreno sobrante de edificación; Sur, plazas de garajes números 3, 4, 5 y 6 de su misma planta y plazas de garajes números 14, 15, 16 y 17 de la planta denominada semisótano segundo; Este, resto de la finca matriz de «Inmobiliaria Anfasa, S. A.», y Oeste, portal 2 del edificio. Representa en el valor total y elementos comunes del inmueble una cuota de 2,305.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno de Santander, al libro 797, folio 129, finca 64.206 e inscripción 1.^a

Valoración según informe pericial: 25.000.000 de pesetas.

Cargas: Hipoteca objeto de la inscripción 3.^a a favor de la «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria» en garantía de un préstamo de 6.000.000 de pesetas de principal, entidad que, con fecha 21 de abril de 1964 nos comunica que el saldo deudor asciende a 7.096.856 pesetas.

Hipoteca objeto de la inscripción 5.^a a favor de la «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria» en garantía de un préstamo de 4.000.000 de pesetas de principal, entidad que, con fecha 21 de abril de 1994 nos comunica que el saldo deudor asciende a 5.794.796 pesetas.

Anotación letra A de embargo promovida por «Tafema, S. A.», en reclamación de 147.582 pesetas de principal más 70.000 pesetas para costas, entidad que, con fecha 13 de abril de 1994, nos comunica que el deudor no ha reducido la cuantía de la deuda.

Total cargas: 13.109.234 pesetas.

No existe precio mínimo de adjudicación.

Recursos: Contra el acto notificado podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes, contado desde el día de su notificación, ante la Subdirección de Recaudación de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en los artículos 107, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre), y la disposición adicional decimonovena de la O. M. de 18 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» nú-

mero 18, de 21 de enero), advirtiéndose que citado recurso no suspende el procedimiento si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe, incluido el recargo de apremio y el 3 % presupuestado para costas del procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34.4 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, de 31 de diciembre).

En Santander a 8 de marzo de 1995.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

95/36085

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

JUNTA VECINAL DE HOZ DE MARRÓN

Ayuntamiento de Ampuero

Subasta de aprovechamientos forestales

1º Objeto de la subasta: La enajenación mediante subasta de los aprovechamientos forestales de esta Junta Vecinal, en consorcio con particulares comprendidos en el plan de aprovechamientos en montes catalogados de utilidad pública para 1995, autorizado por el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Diputación Regional de Cantabria y que son los siguientes:

Monte: Rugrande, Candiano y Las Cañalizas (número C. U. P. 55)

—Número 1. Consorciante, doña Visitación Ortiz Fernández. Árboles, 250. Especie, E. G. Volumen, 70. Pesetas, 240.000.

—Número 2. Consorciante, don Emilio José Ruiz García. Árboles, 509. Especie, E. G. Volumen, 207. Pesetas, 644.000.

—Número 3. Consorciante, don Hilario Gómez Arce. Árboles, 1.930. Especie, E. G. Volumen, 372. Pesetas, 1.392.000.

—Número 4. Consorciante, don Rogelio Gómez Arce. Árboles, 1.740. Especie, E. G. Volumen, 334. Pesetas, 1.247.000.

—Número 5. Consorciante, doña Luisa Gandarillas Hoz. Árboles, 1.200. Especie, E. G. Volumen, 233. Pesetas, 870.000.

—Número 6. Consorciante, doña Esther Rivas Gómez. Árboles, 450. Especie, E. G. Volumen, 62. Pesetas, 232.000.

—Número 7. Consorciante, don Eustaquio Puente Verano. Árboles, 1.370. Especie, E. G. Volumen, 326. Pesetas, 1.218.000.

—Número 8. Consorciante, don Esteban Larrauri García. Árboles, 1.200. Especie, E. G. Volumen, 310. Pesetas, 1.200.000.

—Número 9. Consorciante, hermanos de don Isaías Herrero. Árboles, 1.300. Especie, E. G. Volumen, 233. Pesetas, 870.000.

—Número 10. Consorciante, hermanos de don Isaías Herrero. Árboles, 1.280. Especie, E. G. Volumen, 202. Pesetas, 754.000.

—Número 11. Consorciante, don Rafael Sañudo Martínez. Árboles, 740. Especie, E. G. Volumen, 140. Pesetas, 522.000.

2º Presentación de proposiciones: Se presentarán en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», en la Secretaría del Ayuntamiento de Ampuero, en horas de diez a catorce y en sobre cerrado, en el cual figurará el lema «proposición para tomar parte en la venta mediante subasta del aprovechamiento... convocada por la Junta Vecinal de Hoz de Marrón, con el siguiente modelo: Don..., con DNI número..., con domicilio en..., enterado del anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha..., opta por los siguientes lotes por las cantidades que se indican: Lote... pesetas...

3º Apertura de plicas: Tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que termine el plazo de admisión de propuestas, de coincidir en sábado se celebrará el lunes siguiente, a las trece horas, en el salón de actos del Ayuntamiento, siendo presidida por el señor presidente de la Junta Vecinal.

4º Fianza: Para tomar parte en la subasta es preciso adjuntar en el sobre resguardo de haber depositado una fianza provisional del 4% del importe de tasación de cada lote, más otro 6% como garantía de reparación de pistas.

5º Pliego de condiciones: Se cumplirán las condiciones técnico facultativas impuestas en el pliego general (Resolución de 24 de abril de 1975, «Boletín Oficial del Estado», de 21 de agosto) y el pliego especial para aprovechamientos maderables («Boletín Oficial» de la provincia de Santander, de 20 de agosto de 1975). Además se cumplirán las aprobadas por el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza para cada monte.

6º Otras condiciones: Esta Junta Vecinal se reserva el derecho de comprobar las mediciones, bien antes del permiso de corta o después de producirse la saca de madera del monte, así como el de anular la subasta de cualquier parcela en la que se haya observado algún tipo de error o anomalía.

El importe del anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

En caso de resultar desierta la subasta de algún lote, se celebrará segunda subasta a los diez días hábiles siguientes a la apertura de plicas.

Marrón, 9 de febrero de 1995.—El presidente, Miguel Ángel Fernández Escalante.

95/23153

JUNTA VECINAL DE VIÉRNOLES

Anuncio de subasta

A los veinte días a partir de su publicación en este «Boletín Oficial de Cantabria» y en la Junta Vecinal de Viérnoles se procederá a la subasta de los aprovechamientos forestales del año 1995.

A las doce treinta horas se procederá a la apertura de las plicas correspondientes a la subasta de eucaliptos que a continuación se detallan en consorcio con la Junta Vecinal, del monte Avellaneda Dobra, número 363 TER

de los del Catálogo de Utilidad Pública perteneciente al pueblo de Viérnoles.

1. Número de árboles, 7.200. Metros cúbicos, 1.396. Pesetas, 5.400.000. Concesionario, don José Fernández Martínez.

2. Número de árboles, 250. Metros cúbicos, 51. Pesetas, 182.000. Concesionario, don Vidal Pérez Alonso.

3. Número de árboles, 750. Metros cúbicos, 155. Pesetas, 580.000. Concesionario, don José Allende Aldaco.

4. Número de árboles, 1.900. Metros cúbicos, 310. Pesetas, 1.200.000. Concesionario, don Julián Martínez Fernández.

5. Número de árboles, 350. Metros cúbicos, 74. Pesetas, 266.000. Concesionario, don Ramón Velarde de la Sota.

6. Número de árboles, 800. Metros cúbicos, 194. Pesetas, 700.000. Concesionarios, don José y don Segundo Santerbas.

7. Número de árboles, 3.000. Metros cúbicos, 698. Pesetas, 2.880.000. Concesionaria, Junta Vecinal.

El plazo de presentación de plicas finalizará el día anterior a la subasta, a las trece horas y serán entregadas en la Junta Vecinal.

Viérnoles a 4 de marzo de 1995.—El presidente de la Junta, Felipe Ruiz Ibáñez.

95/42428

JUNTAS VECINALES DE HERMOSA Y CECEÑAS

(Ayuntamiento de Medio Cudeyo)

Autorizado por el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza de la Diputación Regional de Cantabria, se anuncia la enajenación mediante subasta pública de los siguientes aprovechamientos forestales del monte De Vicente, Palacio, Ambuena, número C. U. P. 315.

1. Número de árboles, 900. Especie, eucalipto. Metros cúbicos, 130. Tipo de licitación, 364.000 pesetas. Consorciante, don José Zabala Valdés.

2. Número de árboles, 300. Especie, eucalipto. Metros cúbicos, 70. Tipo de licitación, 196.000 pesetas. Consorciante, don José Zabala Valdés.

La subasta se celebrará en los locales de las Juntas Vecinales de Hermosa y de Ceceñas, presidiendo la mesa los presidentes de las mismas o vocal en quien se deleguen, a las trece horas del día siguiente hábil, una vez transcurridos veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Si quedara desierta la primera subasta, se celebrará la segunda el décimo día siguiente a la primera.

Para tomar parte en la subasta será necesario depositar en la Secretaría de la Junta Vecinal una fianza provisional del 2% de la licitación, y la diferencia del 4% del precio de adjudicación, debiendo ajustarse el aprovechamiento a lo dispuesto en los pliegos general y especial de condiciones técnico facultativas vigentes.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo que se inserta y habrán de presentarse en la Secretaría de la Junta Vecinal, de lunes a viernes, en horas de nueve a catorce.

Modelo de proposición: Don..., con documento nacional de identidad número..., en su nombre (o en re-

presentación de...), en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., sobre aprovechamientos forestales de la Junta Vecinal de Hermosa, ofrece la cantidad de... pesetas por el lote de árboles de..., aforados en... metros cúbicos consorciados con..., en el monte de Vicente, Palacio, Ambuena, número 316 del CUP.

Lugar, fecha y firma.

Medio Cudeyo, 9 de marzo de 1995.—El presidente de la Junta Vecinal de Hermosa, Jaime Lombó Alba.—El presidente de la Junta Vecinal de Ceceñas, Alberto Rojas Vega.

95/42955

AYUNTAMIENTO DE LUENA

Anuncio de subasta

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se anuncia la siguiente contratación mediante pública subasta:

Objeto: La realización de la obra «ejecución de varias obras en el municipio de Luena», según el proyecto redactado por el ingeniero de Caminos don Ramón Díez de Velasco Martínez, aprobado por el Pleno de la Corporación.

Tipo de licitación: 13.000.000 de pesetas (incluido IVA), efectuándose las mejoras a la baja.

Pliego de condiciones: Queda expuesto al público durante el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación del presente, en la Secretaría del Ayuntamiento, en el caso de que se efectúen reclamaciones se suspenderá la licitación, procediéndose a un nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Fianzas: Provisional para tomar parte en la subasta, el 2 % del tipo de licitación, y definitiva, el 4 % del precio de adjudicación.

Plazo de ejecución de las obras: Cuatro meses, contados a partir de la fecha de replanteo.

Presentación de proposiciones: De diez a trece horas, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Apertura de plicas: En las dependencias municipales, a las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de plicas en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Modelo de proposición: Don..., con documento nacional de identidad número..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...), lo que justifica con poder bastante, se compromete a realizar la obra de «ejecución de varias obras en el municipio de Luena» en el precio de... (en letra y número), con sujeción al proyecto técnico y al pliego de condiciones económico-administrativas, haciendo constar no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente.

Luena, 5 de abril de 1995.—El alcalde, Joaquín Antolín Gómez Díaz.

95/50731

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

EDICTO

DON MANUEL FUENTE ARROYO, RECAUDADOR GENERAL Y AGENTE EJECUTIVO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER.

HAICE SABER : Que los sujetos pasivos que a continuación se detallan, y en cuyo domicilio ha sido infructuosa la notificación por NEGARSE A FIRMAR EL RECEPTOR, están comprendidos en la relación de los títulos ejecutivos expedidos por el Sr. Interventor de este Ayuntamiento.

Expedi/An	Apellidos y Nombre	Cara/An	Recibo/An	F.UDP	F.Carg	F.Apre	Concepto	An	Importe
157/95	ALONSO ELECALDE M ELENA	7 95	930 00 95	201094	260195	260195	MULTAS	95	10000
		3 95	276 00 95	200794	200195	200195	MULTAS	95	10000
							TOTAL		20000
7422/94	ALONSO GOMEZ MARIA SANDRA	185 94	10952 00 94	221194	291194	291194	I.A.E. CUOTA EM 94	94	1150000
		186 94	10952 00 94	221194	291194	291194	I.A.E. RECARGO 94	94	250000
							TOTAL		1400000
388/95	ALVAREZ MIRANDA MORAN JOSE ALF	4 95	643 00 95	200894	200195	200195	MULTAS	95	10000
							TOTAL		10000
560/95	ALVAREZ POLD JESUS	7 95	932 00 95	51094	260195	260195	MULTAS	95	10000
							TOTAL		10000
13025/94	ANDRES ALVARADO INSTALACIONES S A	185 94	8222 00 94	221194	291194	291194	I.A.E. CUOTA EM 94	94	7380
		186 94	8222 00 94	221194	291194	291194	I.A.E. RECARGO 94	94	2139
							TOTAL		9519
8013/93	ASENSIO OSA JESUS ANGEL	185 94	11276 00 94	221194	291194	291194	I.A.E. CUOTA EM 94	94	35650
		186 94	11276 00 94	221194	291194	291194	I.A.E. RECARGO 94	94	7750
							TOTAL		43400
562/93	BARRIO GUTIERREZ SIRO	5 95	883 00 95	51094	240195	240195	MULTAS	95	10000
		4 95	462 00 95	50894	200195	200195	MULTAS	95	10000
		4 95	573 00 95	50894	200195	200195	MULTAS	95	10000
		4 95	590 00 95	50894	200195	200195	MULTAS	95	10000
		4 95	611 00 95	50894	200195	200195	MULTAS	95	10000
							TOTAL		50000
397/95	BEDIA SANTOS JOSE LUIS	4 95	655 00 95	50994	200195	200195	MULTAS	95	10000
							TOTAL		10000
15897/91	BRAÑA FERNANDEZ GIL	7 95	1072 00 95	201094	260195	260195	MULTAS	95	5000
							TOTAL		5000
437/95	CABEZA LLANES GUMERSINDO	5 95	722 00 95	200994	240195	240195	MULTAS	95	10000
							TOTAL		10000
13159/94	CABEZON RIBAS CARMEN PILAR	185 94	10100 00 94	221194	291194	291194	I.A.E. CUOTA EM 94	94	37967
		186 94	10100 00 94	221194	291194	291194	I.A.E. RECARGO 94	94	8253
							TOTAL		46220
7513/94	CADELO ESCALONA MARINA ENGRACI	3 95	156 00 95	50794	200195	200195	MULTAS	95	10000
							TOTAL		10000
53/95	CONDE MUNGUJA CLARA	3 95	112 00 95	50794	200195	200195	MULTAS	95	10000
		3 95	125 00 95	50794	200195	200195	MULTAS	95	10000
		3 95	142 00 95	50794	200195	200195	MULTAS	95	10000
							TOTAL		30000
293/95	CRESPO DIEGO ROSAJA	4 95	483 00 95	50894	200195	200195	MULTAS	95	10000
							TOTAL		10000
665/95	DOMIS LOPEZ BENILDE	7 95	1089 00 95	51094	260195	260195	MULTAS	95	10000
							TOTAL		10000
710/94	GARCIA GALLO ELVIRA	178 94	18909 00 94	300994	171194	171194	MERCADOS	94	28800
		191 94	18810 00 94	311094	21294	21294	MERCADOS	94	28800
							TOTAL		57600
4543/94	GARCIA GOMEZ JESUS MANUEL	4 95	540 00 95	50894	200195	200195	MULTAS	95	10000
		4 95	568 00 95	50894	200195	200195	MULTAS	95	20000
		4 95	588 00 95	50894	200195	200195	MULTAS	95	10000
		4 95	602 00 95	50894	200195	200195	MULTAS	95	10000
		3 95	187 00 95	50794	200195	200195	MULTAS	95	10000
							TOTAL		60000
381/95	GARCIA GUERRERO MARIA TERESA	4 95	632 00 95	50994	200195	200195	MULTAS	95	10000
							TOTAL		10000
1164/94	GARCIA MEDIANO JAIME	5 95	894 00 95	51094	240195	240195	MULTAS	95	10000
		7 95	1067 00 95	201094	260195	260195	MULTAS	95	10000
							TOTAL		20000
410/95	GOMEZ NUÑEZ JOSE ANTONIO	4 95	670 00 95	200894	200195	200195	MULTAS	95	10000
							TOTAL		10000
368/95	GOMEZ PEÑA ROBERTO FRANCISCO	4 95	612 00 95	50894	200195	200195	MULTAS	95	10000
							TOTAL		10000
414/95	GONZALEZ MORENO M ANTONIA	4 95	676 00 95	200894	200195	200195	MULTAS	95	10000
							TOTAL		10000
675/95	GRIJUELA CASUSO M SOLEDAD	7 95	1109 00 95	201094	260195	260195	MULTAS	95	10000
							TOTAL		10000
542/92	GUTIERREZ LANDA ALFREDO JOSE	185 94	4252 00 94	221194	291194	291194	I.A.E. CUOTA EM 94	94	44850
		186 94	4252 00 94	221194	291194	291194	I.A.E. RECARGO 94	94	9750
							TOTAL		54600
28722/91	HORRA FUENTE MANUEL	28 91	23589 00 91	300491	50691	50691	INDICACION 1-ST 91	91	5220
		994 91	2434 00 91	161191	231291	231291	INDICACION 2-ST 91	91	5220
							TOTAL		10440
5808/93	I.A.C.P.I.S.A S L	185 94	3445 00 94	221194	291194	291194	I.A.E. CUOTA EM 94	94	59043
		186 94	3445 00 94	221194	291194	291194	I.A.E. RECARGO 94	94	8557
							TOTAL		67600
31417/91	LEE YONG JU	185 94	1628 00 94	221194	291194	291194	I.A.E. CUOTA EM 94	94	52351
		186 94	1628 00 94	221194	291194	291194	I.A.E. RECARGO 94	94	6151
							TOTAL		58502
427/95	LOPEZ LOPEZ JULITA	4 95	702 00 95	50994	200195	200195	MULTAS	95	10000
							TOTAL		10000

Expedi/An	Apellidos y Nombre	Cara/An	Recibo/An	F.UDP	F.Carg	F.Apre	Concepto	An	Importe
2544/93	MARINERIA HIJOS ROBERTO SANCHEZ S A	185 94	2247 00 94	221194	291194	291194	I.A.E. CUOTA EM 94	94	17449
		186 94	2247 00 94	221194	291194	291194	I.A.E. RECARGO 94	94	5058
							TOTAL		22507
31979/91	MARTIN CHAO PABLO	185 94	8157 00 94	221194	291194	291194	I.A.E. CUOTA EM 94	94	24297
		186 94	8157 00 94	221194	291194	291194	I.A.E. RECARGO 94	94	4225
							TOTAL		28522
1526/91	MARTIN SANCHEZ JOSE RAMON	180 94	42872 00 94	50994	211194	211194	BIENES INMUEBLE 94	94	4061
		180 94	42876 00 94	50994	211194	211194	BIENES INMUEBLE 94	94	23813
							TOTAL		27874
608/95	MARTINEZ COTERA LUIS MARIANO	7 95	1005 00 95	201094	260195	260195	MULTAS	95	10000
							TOTAL		10000
415/92	MAZA-MADRAZO PEREDA PABLO	194 94	77157 00 94	211294	211294	211294	BIENES INMUEBLE 94	94	2339
		194 94	77158 00 94	211294	211294	211294	BIENES INMUEBLE 94	94	41423
							TOTAL		43762
612/95	MINGUELA FUENTE JUAN C	7 95	1009 00 95	201094	260195	260195	MULTAS	95	10000
							TOTAL		10000
1077/92	MIRARES GOMEZ ALEJANDRO	4 95	654 00 95	200894	200195	200195	MULTAS	95	10000
							TOTAL		10000
2158/93	MONTAÑESA INVERSION FINANCI S L	185 94	12089 00 94	221194	291194	291194	I.A.E. CUOTA EM 94	94	184556
		186 94	12089 00 94	221194	291194	291194	I.A.E. RECARGO 94	94	21687
							TOTAL		206243
299/95	MURO DONIS GEMA	4 95	493 00 95	50894	200195	200195	MULTAS	95	10000
							TOTAL		10000
263/95	ORTIZ GARCIA ANTONIO	4 95	441 00 95	50894	200195	200195	MULTAS	95	10000
							TOTAL		10000
168/95	ORTIZ RUIZ GERARDO	3 95	294 00 95	200794	200195	200195	MULTAS	95	10000
		3 95	303 00 95	200794	200195	200195	MULTAS	95	10000
							TOTAL		20000
13117/94	PASTELERIAS DEL NORTE S L	185 94	9721 00 94	221194	291194	291194	I.A.E. CUOTA EM 94	94	60643
		186 94	9721 00 94	221194	291194	291194	I.A.E. RECARGO 94	94	8789
							TOTAL		69432
12505/94	PELLON PERAL MIGUEL ANGEL	180 94	43252 00 94	200794	211194	211194	BIENES INMUEBLE 94	94	8151
		180 94	43253 00 94	200794	211194	211194	BIENES INMUEBLE 94	94	9094
		180 94	43251 01 94	200794	211194	211194	BIENES INMUEBLE 94	94	5507
							TOTAL		22752
141/94	RIOS LOPEZ BORJA	3 95	339 00 95	50894	200195	200195	MULTAS	95	5000
							TOTAL		5000
7805/93	RODRIGUEZ MONTES ROBERTO	176 94	42688 00 94	50494	311094	311094	RETIRADA Y DEPO 94	94	1500
							TOTAL		1500
489/95	RODRIGUEZ SATURIO MARIANO	7 95	966 00 95	51094	260195				

APLAZAMIENTO DE PAGO: Podrá solicitarse, conforme establece el art. 48 del Reglamento General de Recaudación, aplazamiento o fraccionamiento de las deudas en vía ejecutiva. Las solicitudes irán dirigidas al Jefe de Recaudación Municipal.

LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA: La cantidad adeudada excluido el recargo de apremio, devengará intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso. No obstante, estos intereses no se exigirán, si el importe de la deuda tributaria se satisface antes de terminar los plazos antes citados, salvo que medie suspensión, aplazamiento o fraccionamiento de la misma. El cálculo y cobro de los mismos se efectuará de acuerdo con lo establecido en el art. 109 del Reglamento General de Recaudación.

COSTAS DEL PROCEDIMIENTO: Se advierte que al importe de las deudas relacionadas se acumularán también las costas que puedan originarse en el procedimiento.

Los interesados deberán comparecer por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, en el plazo de ocho días posteriores a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Si no lo hacen, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

En Santander a, dos de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.



[Handwritten signature]

95/35513

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

EL RECAUDADOR GENERAL Y AGENTE EJECUTIVO, JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACION EN VIA EJECUTIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER.

HACE SABER: Que intentada la Notificación de Valoración de Bienes embargados, Cálculo del Tipo para Subasta y Requerimiento entrega Títulos de Propiedad que más abajo se transcribe, al deudor para con esta Hacienda Municipal D. ESTEBAN ORTEGA RIVAS con NIF 37.634.311-D y a su cónyuge D^a M^a Aranzazu Rivas Etzaniz en el último domicilio conocido, la misma ha resultado imposible llevarla a efecto por no saber o negarse a firmar el receptor, por lo que de acuerdo con el Art. 103.5 del actual Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados con plena virtualidad legal del acto, mediante la publicación del presente edicto.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en estas Dependencias Municipales de Recaudación contra Vd., por débitos para con este Ayuntamiento de Santander, se ha dictado con fecha 8 de Marzo de 1995 la siguiente:

DILIGENCIA DE VALORACION Y CALCULO DEL TIPO PARA SUBASTA: Habiendo sido valorados los bienes embargados, por diligencia de fecha 13 de Mayo de 1994 en la cantidad de 6.802.000,-pesetas, cuya tasación ha sido efectuada por el Sr. Arquitecto Técnico del Excmo. Ayuntamiento de Santander, se le comunica a los efectos reglamentarios, y como trámite previo a la celebración de la subasta de dichos bienes, que podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, en caso de discrepancia.

De conformidad con la Tasación inicial efectuada, el Tipo de Valoración para la subasta será:

- Importe de Valoración	6.802.000,-Ptas
- Cargas que gravan y que quedarán subsistentes,-Ptas
- Tipo de Subasta en 1ª Licitación	6.802.000,-Ptas
- Tipo de Subasta en 2ª Licitación (cuando proceda)	5.101.500,-Ptas
- Posturas admisibles igual al Tipo de Subasta en 1ª y 2ª licitación (según proceda)	

Asimismo se requiere al deudor objeto de este expediente, para que en el término de TRES DIAS, si reside en este municipio o de QUINCE DIAS, en caso contrario, aporte a este Servicio de Recaudación, los títulos de propiedad de sus Bienes Inmuebles embargados, ya que, de no hacerlo en el plazo señalado, se suplirán a su costa mediante Certificación expedida por el Sr Registrador de la Propiedad, en la que conste la titularidad dominical que respecto de dichos bienes figure en los Registros correspondientes, de conformidad con el Art. 140 del actual Reglamento General de Recaudación

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos

Contra este acto que se le notifica podrá formular Recurso Ordinario ante el Ilmo. Sr. Alcalde y en el plazo de un mes a contar desde su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de esta Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución del Recurso Ordinario presentado. Transcurridos tres meses desde la interposición del Recurso Ordinario sin que notifique su resolución, se entenderá desestimado, y el plazo para interponer Recurso Contencioso-Administrativo será de un año, desde la fecha de interposición del Recurso Ordinario, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime conveniente.

Santander, a 3 de Abril de 1995



[Handwritten signature]

95/48841

Edu. Manuel Fuente Arroyo

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

EDICTO

No habiéndose presentado reclamación alguna durante el período de exposición pública del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento por el que se aprobaba, con carácter inicial, el presupuesto y plantilla de personal de esta Corporación para 1995, por decreto de esta Alcaldía de esta misma fecha se ha elevado el mismo a definitivo quedando fijado en el siguiente detalle:

Resumen capítulo presupuesto gastos

- Capítulo 1: Gastos de personal, 56.730.859 pesetas.
- Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y servicios, 71.164.962 pesetas.
- Capítulo 3: Gastos financieros, 5.900.000 pesetas.
- Capítulo 4: Transferencias corrientes, 7.700.000 pesetas.
- Capítulo 6: Inversiones reales, 64.849.179 pesetas.
- Capítulo 9: Pasivos financieros, 4.000.000 de pesetas.
- Total, 210.345.000 pesetas.

Resumen presupuesto de ingresos

- Capítulo 1: Impuestos directos, 65.200.000 pesetas.
- Capítulo 2: Impuestos indirectos, 6.015.000 pesetas.
- Capítulo 3: Tasas y otros ingresos, 56.430.000 pesetas.
- Capítulo 4: Transferencias corrientes, 47.000.000 de pesetas.
- Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 700.000 pesetas.
- Capítulo 9: Variación de pasivos financieros 35.000.000 de pesetas.
- Total, 210.345.000 pesetas.

Plantilla de personal

Altos cargos

Denominación plaza, concejal dedicación exclusiva. Categoría 1.

Funcionarios

- Funcionarios de Habilitación Nacional: Secretario. Número, 1. Grupo, A. Nivel, 24, Complemento específico, 1.715.152 pesetas/año.
- Funcionarios de Administración General: Auxiliar. Número, dos. Grupo, D. Nivel, 14. Complemento específico, 722.633 pesetas/año.
- Funcionarios de Administración Especial: Encargado. Número, uno. Grupo, D. Nivel, 17. Complemento específico, 930.072 pesetas/año.
- Acumulación: Secretaría, 1.470.900 pesetas. Complemento específico, 1.470.900 pesetas.

Laborales

- Fijos: Oficiales brigada de obras. Número, seis. Categoría conv. const., VIII. Peón limpieza. Número, dos. Categoría conv. const., XII.

Peón notificaciones. Número, uno. Categoría conv. const., XII.

—A tiempo determinado:

Asistente social. Número, uno. III.

Ayuda a domicilio. Número, cinco. XII.

Bibliotecaria. Número, uno. III.

Oficial primera. Número, uno. VIII.

Peón. Número, uno. XII.

—Personal eventual y de confianza:

Arquitecto. Número, uno. 1.104.000 pesetas/año.

Lo que se hace público a los efectos previstos al artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Miengo a 10 de marzo de 1995.—El alcalde-presidente (ilegible).

95/41090

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

ANUNCIO

Habiendo quedado definitivamente aprobado el expediente de modificación de créditos de competencia del Pleno número 3 de 1994, relativo al presupuesto general de 1994, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Santoña, en la sesión del 21 de diciembre de 1994, sin que durante el plazo de exposición pública se hubieran presentado reclamaciones, procede dar publicidad al resumen general por capítulos del presupuesto de ingresos y de gastos de 1994, una vez se han incorporado las modificaciones aprobadas, siendo su resultado el siguiente:

Presupuesto de gastos

Créditos presupuestarios

—Capítulo 1. Ec. descripción, gastos de personal. Iniciales, 326.617.167 pesetas. Modificación, —290.000 pesetas. Definitivos, 326.327.167 pesetas.

—Capítulo 2. Ec. descripción, gastos en bienes corrientes. Iniciales, 288.069.781 pesetas. Modificación, 2.637.611 pesetas. Definitivos, 290.707.392 pesetas.

—Capítulo 3. Ec. descripción, gastos financieros. Iniciales, 43.259.437 pesetas. Definitivos, 43.259.437 pesetas.

—Capítulo 4. Ec. descripción, transferencias corrientes. Iniciales, 34.546.500 pesetas. Modificación, —4.522.611 pesetas. Definitivos, 33.576.500 pesetas.

—Capítulo 6. Ec. descripción, inversiones reales. Iniciales, 636.358.531 pesetas. Modificación, 6.950.000 pesetas. Definitivos, 643.308.531 pesetas.

—Capítulo 7. Ec. descripción, transferencias de capital. Iniciales, 10.000.000 de pesetas. Modificación, —5.000.000 de pesetas. Definitivos, 5.000.000 de pesetas.

—Capítulo 8. Ec. descripción, activos financieros. Iniciales, 11.400.000 pesetas. Modificación, 225.000 pesetas. Definitivos, 11.625.000 pesetas.

—Capítulo 9. Ec. descripción, pasivos financieros. Iniciales, 33.531.913 pesetas. Definitivos, 33.531.913 pesetas.

Subtotales: Iniciales, 1.383.783.329 pesetas. Definitivos, 1.387.335.940 pesetas.

Totales: Iniciales, 1.383.783.329 pesetas. Definitivos, 1.387.335.940 pesetas.

Presupuesto de ingresos

—Capítulo 1. Ec. descripción, impuestos directos. Previsiones iniciales, 212.805.000 pesetas. Previsiones definitivas, 212.805.000 pesetas.

—Capítulo 2. Ec. descripción, impuestos indirectos. Previsiones iniciales, 38.360.000 pesetas. Previsiones definitivas, 38.360.000 pesetas.

—Capítulo 3. Ec. descripción, tasas y otros ingresos. Previsiones iniciales, 240.749.974 pesetas. Previsiones definitivas, 240.749.974 pesetas.

—Capítulo 4. Ec. descripción, transferencias corrientes. Previsiones iniciales, 256.160.691 pesetas. Previsiones definitivas, 256.160.691 pesetas.

—Capítulo 5. Ec. descripción, ingresos patrimoniales. Previsiones iniciales, 9.798.500 pesetas. Previsiones definitivas, 9.798.500 pesetas.

—Capítulo 6. Ec. descripción, enajenación inversiones reales. Previsiones iniciales, 526.713.496 pesetas. Previsiones definitivas, 526.713.496 pesetas.

—Capítulo 7. Ec. descripción, transferencias capital. Previsiones iniciales, 626.451 pesetas. Previsiones definitivas, 626.451 pesetas.

—Capítulo 8. Ec. descripción, activos financieros. Previsiones iniciales, 52.169.326 pesetas. Previsiones definitivas, 52.169.326 pesetas.

—Capítulo 9. Ec. descripción, pasivos financieros. Previsiones iniciales, 72.542.035 pesetas. Previsiones definitivas, 72.542.035 pesetas.

Subtotales: Previsiones iniciales, 1.409.925.473 pesetas. Previsiones definitivas, 1.409.925.473 pesetas.

Totales: Previsiones iniciales, 1.409.925.473 pesetas. Previsiones definitivas, 1.409.925.473 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos legalmente previstos.

Santoña, 9 de marzo de 1995.—El alcalde, Pedro Luis García Cobo.

95/40452

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 28 de octubre de 1994, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1994, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

Aumentos

Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
1.11	800.000	1.540.000
5.21	273.140	3.830.596
1.22	242.966	2.135.510
3.22	92.000	542.000
4.22	51.000	2.401.000
5.22	900.000	1.750.000
1.23	350.000	850.000
0.31	50.000	1.024.129

Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
4.45	1.421.480	2.273.480
4.48	300.000	500.124
5.61	1.519.414	7.574.478

Deducciones

Aplicación presupuestaria partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
RLT	4.219.168	—
5.21	1.780.832	2.049.764

Recursos a utilizar

Del remanente líquido de Tesorería, 4.219.168 pesetas.

Transferencias de otras partidas, 1.780.832 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1: 6.902.000 pesetas.

Capítulo 2: 13.909.106 pesetas.

Capítulo 3: 1.024.129 pesetas.

Capítulo 4: 2.880.668 pesetas.

Capítulo 6: 8.255.707 pesetas.

Capítulo 9: 477.933 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Herrerías, 30 de diciembre de 1994.—El presidente (ilegible).

95/43527

AYUNTAMIENTO DE RASINES**ANUNCIO**

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 31 de marzo, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del presupuesto general de 1995, estará de manifiesto en la Secretaría de la Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular por los interesados, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento, en Rasines a 3 de abril de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/50499

AYUNTAMIENTO DE RASINES**ANUNCIO**

Formada y rendida cuenta general de la Entidad correspondiente al ejercicio de 1994 y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, en cumplimiento de

lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, hábiles, podrán los interesados examinarlos y presentar reclamaciones.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento, en Rasines a 3 de abril de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/50498

AYUNTAMIENTO DE RASINES**ANUNCIO**

Se encuentran expuestos al público por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones, los siguientes padrones contributivos de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1995:

—Padrón sobre el impuesto sobre bienes de naturaleza rústica.

—Padrón sobre el impuesto de bienes de naturaleza urbana.

—Padrón sobre la tasa de basura.

—Padrón sobre el precio público de abastecimiento de agua.

—Padrón sobre impuesto de vehículos de tracción mecánica.

—Padrón sobre canon de cerramientos.

Durante el citado período los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones pertinentes.

Rasines, 3 de marzo de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/50496

AYUNTAMIENTO DE SUANCES**ANUNCIO**

Por el Pleno del Ayuntamiento de Suances se aprobó en la sesión del día 9 de marzo del año actual, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el proyecto de contrato de préstamo con el «Banco de Crédito Local de España, S. A.», para financiar inversiones incluidas en el presupuesto 1995, cuyas condiciones particulares son:

—Importe, 51.111.494 pesetas.

—Tipo de interés: 8,95 variable.

• Referencia: MIBOR.

• Margen: 0,30%.

—Plazo de amortización: Variable.

• Plazo de referencia: Once años, en los que se incluye uno de carencia.

• Periodicidad de amortización: Trimestral.

—Comisión de apertura: 0,25% sobre el importe de la operación.

Datos específicos de la operación

—Período de carencia: Un año.

—Plazo teórico amortización: Diez años.

—Plazo máximo real amortización: Doce años.

—Cuota fija de reembolso trim.: 1.947.113 pesetas.

—Periodicidad revisiones tipo de interés: Trimestral.

Estableciéndose, al objeto de salvaguardar las bruscas oscilaciones de los tipos de interés del mercado interbancario, una banda de fluctuación de interés aplicable que fijaría en el 8,50% el tipo mínimo aplicable y en el 13,00%, igualmente nominal, el tipo máximo.

Se aprueban asimismo la totalidad de las condiciones generales relacionadas en el proyecto de contrato de préstamo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado, por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, si las hubiere.

Suances, 10 de marzo de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/40433

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Real Decreto número 1.448/89, de 1 de diciembre, se somete a exposición pública el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, correspondiente al año 1995, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Villacarriedo a 20 de marzo de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/44778

AYUNTAMIENTO DE UDÍAS

ANUNCIO

Confeccionado por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Cantabria el documento que a continuación se expresa correspondiente al ejercicio de 1995, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» a efectos de reclamaciones.

a) Padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.

Udías a 17 de marzo de 1995.—El alcalde, Fernando Fernández Sampedro.

95/44796

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, desarrollada por el artículo sexto del Real Decreto 1.448/1989, de 1 de diciembre, se anuncia la exposición al público, en las dependencias municipales, del padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, correspondiente al ejercicio 1995, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes podrán presentarse durante dicho plazo.

Ampuero, 17 de marzo de 1995.—El alcalde, M. Ángel Garzón González.

95/43294

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

ANUNCIO

Confeccionado por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, correspondiente al ejercicio de 1995, quedando expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» a efectos de oír reclamaciones.

Lo que se hace saber para general conocimiento. Corvera de Toranzo a 16 de marzo de 1995.—El alcalde, José Luis Quevedo Taladrid.

95/43291

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

ANUNCIO

Confeccionado por la Gerencia Regional del Catastro del padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, correspondiente al ejercicio de 1995, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», al objeto de su examen y posibles reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento. Vega de Liébana, 21 de marzo de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/44787

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

ANUNCIO

Confeccionado por la Gerencia Regional del Catastro el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles en las oficinas municipales, a efectos de examen y reclamaciones por los titulares interesados.

Selaya a 22 de marzo de 1995.—El alcalde, Juan Venero Gómez.

95/44783

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

ANUNCIO

Confeccionado por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de esta región el documento que a continuación se expresa, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de oír reclamaciones:

—Padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, correspondiente a este municipio para el ejercicio actual de 1995.

Marina de Cudeyo, 17 de marzo de 1995.—El alcalde-presidente, Hilario Trueba Bedia.

95/44094

AYUNTAMIENTO DE CARTES**ANUNCIO**

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón catastral del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, correspondiente al ejercicio 1995, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Durante dicho plazo podrán formularse por escrito las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cartes, 22 de marzo de 1995.—El alcalde, David Álvaro Villegas.

95/46115

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA**ANUNCIO**

Por el presente se hace público para general conocimiento, que el padrón del impuesto sobre bienes de naturaleza rústica, correspondiente al presente ejercicio de 1995, se encuentra en las oficinas municipales a efectos de reclamaciones durante el plazo legalmente establecido.

Valdeolea, 17 de marzo de 1995.—El alcalde, Domingo León Fernández.

95/43284

AYUNTAMIENTO DE CIEZA**ANUNCIO**

Elaborado por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Cantabria el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica correspondiente al ejercicio de 1995, se expone al público por espacio de quince días hábiles, con el fin de que los interesados puedan examinarle y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Cieza a 15 de marzo de 1995.—El alcalde, Agustín Saiz Pérez.

95/43296

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR**EDICTO**

Confeccionado el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, correspondiente a este municipio para el ejercicio 1995, queda expuesto al público por término de un mes de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santillana del Mar a 17 de marzo de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/43331

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO**EDICTO**

Confeccionado por el Servicio de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de la Delegación de Hacienda en Cantabria, el padrón catastral sobre bienes

inmuebles de naturaleza rústica correspondiente a este municipio para el ejercicio de 1995.

Queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de Cantabria» para su examen y reclamaciones que procedan.

Puente Viesgo, 16 de marzo de 1995.—El alcalde, Rafael Lombilla Martínez.

95/43279

AYUNTAMIENTO DE LUENA**ANUNCIO**

Confeccionado por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1995, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» en las oficinas municipales, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados.

Luena, 15 de marzo de 1995.—El alcalde, Joaquín Antolín Gómez Díaz.

95/43288

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO**ANUNCIO**

Confeccionado por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, correspondiente al ejercicio 1995, queda expuesto al público, por término de quince días hábiles, en las oficinas de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, a efectos de examen y posibles reclamaciones por los contribuyentes.

Guriezo a 15 de marzo de 1995.—El alcalde, Felipe Garma Rodríguez.

95/43312

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO**ANUNCIO**

Confeccionado por la Gerencia Territorial de Cantabria del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica correspondiente a este municipio para el ejercicio de 1995, se expone al público por espacio de quince días hábiles, al objeto de su examen y posibles reclamaciones.

San Miguel de Aguayo a 14 de marzo de 1995.—El alcalde, Roberto Conde Ruiz.

95/41819

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA**EDICTO**

Confeccionado por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Cantabria, el censo lista cobratoria del impuesto sobre bienes inmuebles de na-

turaliza rústica correspondiente al ejercicio de 1995, se expone al público por espacio de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» a los efectos de su examen y, en su caso, reclamaciones.

Ramales a 14 de marzo de 1995.—El alcalde, Fermín Gómez Seña.

95/42573

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

ANUNCIO

Confeccionado por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de esta región el documento que a continuación se expresa, se expone al público por un plazo de quince días contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de examen y reclamaciones:

—Padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, correspondiente al ejercicio de 1995.

Ruiloba a 15 de marzo de 1995.—La alcaldesa, Carmen Polidura Real.

95/43282

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

EDICTO

Padrón de rústica año 1995

Don Calixto García Gómez, alcalde del Ayuntamiento de Valdáliga, Cantabria,

Hago saber: Que confeccionado por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica del año 1995, se expone al público por quince días a efectos de alegaciones y reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdáliga a 17 de marzo de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/44072

AYUNTAMIENTO DE SOBA

EDICTO

Confeccionado por la Gerencia Regional del Catastro de Cantabria el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica correspondiente al ejercicio de 1995, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, a partir del de publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» al objeto de examen y posibles reclamaciones por los titulares interesados.

Soba a 17 de marzo de 1995.—El alcalde-presidente, Tomás Canales Gómez.

95/46122

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, desarrollado por el artículo sexto del Real Decreto 1.448/1989, de 1 de diciembre, se anuncia la exposición al público del padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de natura-

leza rústica, correspondiente al ejercicio de 1995, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de examen y reclamaciones por los interesados.

Beranga a 17 de marzo de 1995.—El alcalde, Martín Arnaiz R.

95/44115

AYUNTAMIENTO DE POTES

EDICTO

Se encuentra expuesto en las oficinas municipales de este Ayuntamiento el padrón del impuesto sobre bienes de naturaleza rústica, correspondiente al ejercicio 1995, lo que se hace público, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de las Haciendas Locales 39/1988, de 28 de diciembre.

Potes a 16 de marzo de 1995.—El alcalde, José Antonio Gutiérrez Fernández.

95/43286

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Edicto de notificación

Por no haber resultado la notificación personal en el domicilio de los interesados, se practica la notificación de la siguiente liquidación del impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92.

Relación: 1/19/95 bis.

Sujetos pasivos: Doña Domitila, don José María, doña Concepción y don Laureano Saiz Escallada, 13.820.038, 13.801.964, 13.847.298 y 13.872.516.

Adquirente: Don Fidel Cabrero Herrera, 13.864.015.

Dirección del sujeto pasivo: Suances.

Dirección del adquirente: Bonifacio del Castillo, 2, 8º, Torrelavega.

Fecha inicial: 19 de diciembre de 1974.

Fecha final: 15 de mayo de 1990.

Años: Quince.

Porcentaje: 2,5.

Valor catastral: 1.574.751 pesetas.

Base imponible: 590.532 pesetas.

Tipo impositivo: 27%.

Cuota: 159.443 pesetas.

Deuda tributaria: 159.443 pesetas.

Deuda tributaria s/porcentaje de transmitentes: Doña Domitila Saiz Escallada, 1/4 = 39.861 pesetas.

Don José María Saiz Escallada, 1/4 = 39.861 pesetas.

Doña Concepción Saiz Escallada, 1/4 = 39.861 pesetas.

Don Laureano Saiz Escallada, 1/4 = 39.861 pesetas.

Identificación del inmueble: Terreno en Suances, sitio de La Ribera, según escritura pública de compraventa, ante el notario don Fernando Fernández Medina y número de protocolo 1283.

Contra la liquidación podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso, en el plazo de un

mes a contar del siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Contra el acuerdo resolutorio del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses, a contar de la notificación del acuerdo si es expreso, si no lo fuere el plazo será de un año desde la interposición del recurso de reposición.

La interposición del recurso no suspende la acción administrativa para la cobranza, salvo que se solicite, dentro del plazo para interponer recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado a cuyo efecto será indispensable acompañar garantía suficiente para cubrir la deuda tributaria de las señaladas en el artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Podrá interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Forma de pago

El importe de la liquidación deberá ingresarse en período voluntario (sin recargo) en los siguientes plazos:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el período voluntario de pago se procederá a su cobro por vía de apremio con recargo del 20%, cuyo expediente se tramitará de acuerdo con lo dispuesto en el libro II del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/90, de 20 de diciembre.

Las cantidades adeudadas devengarán interés de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso, el cual se liquidará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Recaudación.

Suances, 21 de marzo de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/44804

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

EDICTO

En la Secretaría del Ayuntamiento, y a los efectos de posibles reclamaciones, se halla expuesto al público, por el plazo de quince días hábiles, el padrón catastral del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana de este término municipal, ejercicio de 1995.

Bárcena de Cicero a 13 de marzo de 1995.—El alcalde, Nicolás Ortiz Fernández.

95/42529

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

ANUNCIO

Confeccionado por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Cantabria el padrón catastral del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana para el ejercicio de 1995, de conformidad

con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se anuncia la exposición al público de dicho padrón en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», puede examinarse por los contribuyentes y presentar las reclamaciones y observaciones que consideren oportunas.

Rionansa, 15 de marzo de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/43275

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

ANUNCIO

Remitido por la Gerencia Regional del Catastro el padrón de impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, de este municipio para el presente ejercicio de 1995, el mencionado padrón permanecerá expuesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Mazcuerras, 17 de marzo de 1995.—El alcalde, Juan Manuel Díaz de Castro Muñoz.

95/46113

AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

ANUNCIO

Confeccionado por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Cantabria, el documento que a continuación se expresa correspondiente al ejercicio de 1995, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de reclamaciones:

a) Padrón catastral del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Tudanca a 13 de marzo de 1995.—El alcalde, Ambrosio Martínez Crespo.

95/43276

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

ANUNCIO

Confeccionado por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, correspondiente al ejercicio de 1995, queda expuesto al público por un plazo de quince días hábiles, en las oficinas municipales, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados.

Entrambasaguas, 13 de marzo de 1995.—El alcalde, Roberto Estades Schumann.

95/43274

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

ANUNCIO

Confeccionado por la Gerencia Regional del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, el padrón catastral del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, correspondiente al ejercicio de 1995, el citado documento quedará expuesto al pú-

blico en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes los interesados.

Colindres, 16 de marzo de 1995.—El alcalde, Sabino Vadillo Amillategui.

95/43272

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

ANUNCIO

Confeccionado por la Gerencia Regional del Catastro el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana correspondiente al ejercicio de 1995, queda expuesto al público en las oficinas municipales por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» a efectos de examen y reclamación.

Villaescusa, 17 de marzo de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/44113

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

ANUNCIO

Confeccionado por la Gerencia Regional del Catastro, el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, correspondiente al ejercicio de 1995, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, al objeto de examen y posibles reclamaciones por los titulares interesados.

Alfoz de Lloredo a 16 de marzo de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/44096

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

EDICTO

Confeccionado el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, correspondiente a este municipio para el ejercicio 1995, queda expuesto al público por término de un mes de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santillana del Mar a 17 de marzo de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/43328

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

ANUNCIO

Confeccionado por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, correspondiente al ejercicio 1995, queda expuesto al público, por término de quince días hábiles, en las oficinas de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, a efectos de examen y posibles reclamaciones por los contribuyentes.

Guriezo a 15 de marzo de 1995.—El alcalde, Felipe Garma Rodríguez.

95/43309

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Anuncio de cobranza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que el período de cobro voluntario del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana, correspondiente al ejercicio de 1995, tendrá lugar durante los días 18 de septiembre al 22 de noviembre de 1995, o inmediato hábil posterior.

Los contribuyentes obligados al pago harán efectivas sus deudas en la planta baja de las dependencias municipales, oficinas de Recaudación, desde las nueve a las trece horas, de lunes a viernes, durante dicho plazo. Asimismo se podrá hacer uso de la domiciliación en entidades de depósito, según lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre.

Transcurrido el plazo del ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Santa Cruz de Bezana, 17 de marzo de 1995.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

95/44229

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

EDICTO

Se expone al público por el término de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» los padrones catastrales del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y bienes inmuebles de naturaleza rústica de este término municipal de San Felices de Buelna, correspondiente al ejercicio de 1995, a efectos de reclamaciones, quedando a disposición de los contribuyentes los mismos en las oficinas de Secretaría.

San Felices de Buelna, 17 de marzo de 1995.—El alcalde, José A. González Fernández.

95/44791

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

ANUNCIO

Confeccionados por el Centro de Gestión Catastral los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica de 1995 de este Ayuntamiento, quedan expuestos al público por período de quince días hábiles para reclamaciones que se consideren pertinentes, en las oficinas municipales.

Matamorosa a 17 de marzo de 1995.—El alcalde, Gaudencio Hijosa Herrero.

95/44785

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

EDICTO

Confeccionados por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria los padrones de los impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana, correspondientes al ejercicio de 1995, quedan

expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamación por los interesados, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Valderredible, 23 de marzo de 1995.—El alcalde, Julián Bárcena Fernández.

95/45936

AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de valores catastrales del impuesto sobre bienes inmuebles, tanto de naturaleza rústica como de naturaleza urbana, correspondientes al año 1995, previsto en el artículo 77 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y a tenor de lo preceptuado en el artículo 6 del Real Decreto 1.448/1989, de 1 de diciembre, que desarrolla dicho artículo, queda expuesto al público dicho documento, en este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la presente publicación.

El Astillero, 23 de marzo de 1995.—El alcalde, Juan Antonio Maestro Ibáñez.

95/46112

AYUNTAMIENTO DE VOTO

ANUNCIO

Confeccionados por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria los padrones sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana correspondientes al ejercicio de 1995, quedan expuestos al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de oír reclamaciones.

Voto, 21 de marzo de 1995.—El alcalde, José Rivas Vázquez.

95/45934

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

Confeccionados por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria los padrones de los impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana correspondientes al ejercicio de 1994, quedando expuestos al público por plazo de quince días hábiles, al objeto de examen y posibles reclamaciones.

Camaleño, 15 de marzo de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/43301

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, desarrollado por el artículo 6º del Real Decreto 1.448/89, de 1 de diciembre, se anuncia la exposición al público, en las dependencias municipales, de los padrones de los im-

puestos sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y de naturaleza urbana correspondientes al ejercicio 1995, durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes podrán presentarse durante dicho plazo.

Camargo, 16 de marzo de 1995.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

95/44201

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

EDICTO

Se expone al público, a efectos de reclamaciones, los padrones del impuesto sobre bienes de naturaleza rústica y urbana, correspondientes al ejercicio económico de 1995.

Durante quince días, contados a partir del siguiente al que se produzca la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», podrán ser examinados dichos documentos en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que se estimen oportunas.

Penagos, 23 de marzo de 1995.—El alcalde, José Francisco Montejo López.

95/46114

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

EDICTO

Confeccionados por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana correspondientes a este municipio para el ejercicio de 1995, los mismos permanecerán expuestos al público durante el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio a efectos de reclamaciones.

Limpias, 15 de marzo de 1995.—El alcalde, José Ramón Sainz Pereda.

95/43322

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

EDICTO

Confeccionados por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria los padrones de contribuyentes del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana para el presente ejercicio de 1995, se exponen al público durante quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Bárcena de Pie de Concha a 15 de marzo de 1995.—El alcalde, José Félix de las Cuevas G.

95/42602

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

ANUNCIO

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 1995 la ordenanza reguladora de la concesión

de permisos especiales de aparcamiento de vehículos de minusválidos, se somete a información pública, por plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante el cual queda el expediente a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de que pueda ser consultado y se puedan presentar por aquéllos las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes. Transcurrido el referido plazo sin reclamaciones, el presente acuerdo provisional se entenderá definitivo, sin necesidad de nuevo pronunciamiento por el Pleno Corporativo.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Villacarriedo a 21 de marzo de 1995.—El alcalde, Benjamín Quintana Revuelta.

95/44015

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 1995 el expediente de redacción de las normas subsidiarias de planeamiento urbanístico del término municipal de Villacarriedo, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante el cual queda el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarle, pudiendo deducirse durante el mismo período las alegaciones pertinentes.

Dicha aprobación inicial determina, por sí sola, la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en todo el término municipal. No obstante, podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento.

La referida suspensión tendrá una duración de un año, salvo que con anterioridad se hubiere aprobado el expediente con carácter definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento y de conformidad con lo establecido en los artículos 102 y 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y artículos 120, 121 y 128 del Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio de 1978, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Villacarriedo a 21 de marzo de 1995.—El alcalde, Benjamín Quintana Revuelta.

95/44013

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA EDICTO

Por parte de don Antonio Sangiao Suárez, se ha solicitado licencia para la instalación de un depósito de G. L. P. para la producción de A. C. S. y alimentación de cocina, en Sierrapando, barrio La Guerra, s/n, de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 17 de marzo de 1995.—La alcaldesa (ilegible).

95/43307

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES EDICTO

Por doña Carmen Lavín Echevarría, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de tanque de propano para cocina calefacción de 2.450 litros, en la calle del Carmen, 14, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Colindres, 1 de abril de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/33343

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES EDICTO

Por «Construcciones Alvarado Canales», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de tanque de gas propano, en la calle Ría del Asón, esquina a El Portalón, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Colindres, 12 de mayo de 1994.—El alcalde (ilegible).

94/65080

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES EDICTO

Por don Antonio Rubio González, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de tanque de gas propano de 10.000 litros para la urbanización Las Palmeras, en la calle Ramón Pelayo, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observacio-

nes pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Colindres, 14 de diciembre de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/104502

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

«Promociones Inmobiliarias Rojusa», de Laredo, ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de depósito de propano, en barrio San Lorenzo, 2, de esta villa.

Los que se consideren afectados, pueden formular las observaciones pertinentes en plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Laredo a 17 de enero de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/8364

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

EDICTO

Por don José María Corta Saiz, actuando en representación de «Promociones Sobarzo, S. L.» se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un tanque de G. L. P. de 6,65 metros cúbicos para usos domésticos, en la calle San Pedro, s/n, del pueblo de Sobarzo, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Penagos a 1 de febrero de 1995.—El alcalde, José Francisco Montejo López.

95/16951

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

EDICTO

Por don Ricardo Gutiérrez Larena, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de tanque de G. L. P. para uso doméstico, en el barrio La Magdalena, número 51.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Guriezo, 29 de diciembre de 1994.—El alcalde (ilegible).

95/14540

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

EDICTO

Por don José Ángel Alonso García se solicita licencia municipal para instalación de depósito de G. L. P. de 2.450 litros aéreo, en el barrio de Villamartín en Villanueva de la Peña.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Mazcuerras a 18 de enero de 1995.—El alcalde, Juan Manuel Díaz de Castro Muñoz.

95/9941

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 712/94

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 712/94, seguidos a instancia de don José Feliciano Fernández Cuervo, contra don Fernando Liaño Oruña, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 20 de abril, a las diez veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Fernando Liaño Oruña, actualmente en desconocido paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente, en Santander a 27 de marzo de 1995.—El secretario (ilegible).

95/48284

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 721/94

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha dictada en autos

número 721/94, seguidos a instancia de don Antonio Fernández López y don José Santos Reigadas, contra «Acoyba, S. L.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 20 de abril, a las diez cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Acoyba, S. L.», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 23 de marzo de 1995.—El secretario (ilegible).

95/46177

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 635/94

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 635/94, seguidos a instancia de don Alejandro Fernández Fernández contra don Juan Manuel Portugués Lamadrid, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 16 de mayo, a las once horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Juan Manuel Portugués Lamadrid, actualmente en desconocido paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente, en Santander a 4 de abril de 1995.—El secretario (ilegible).

95/51217

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 67/95

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de referencia arriba inserto se siguen

actuaciones a instancia de doña Victoria Ruiz Pérez contra la empresa demandada «Industrias Cántabras del Sobao, S. L.», y en cuyas actuaciones se ha dictado auto de insolvencia que, en su parte dispositiva, dice lo siguiente:

Que debo declarar y declaro la insolvencia de la demandada «Industrias Cántabras del Sobao, S. L.», para hacer pago a la actora que a continuación se relaciona de la cantidad que también se detalla: Doña Victoria Ruiz Pérez, 676.088 pesetas.

Dicha insolvencia se entenderá provisional, en tanto y cuanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada en ignorado paradero «Industrias Cántabras del Sobao, S. L.», para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Santander a 3 de marzo de 1995.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

95/38389

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 722/94

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 722/94, seguidos a instancia de don Jesús Antonio Gallo Manrique contra «International Bussines Game, S. A.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 25 de abril, a las diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «International Bussines Game, S. A.», actualmente en desconocido paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente, en Santander a 27 de marzo de 1995.—El secretario (ilegible).

95/48277

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 729/94

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha dictada en autos número 729/94, seguidos a instancia del Instituto Na-

cional de Empleo, contra don Amable Dobarganes Señas, en reclamación de otros conceptos.

Se hace saber: Que se señala el día 27 de abril, a las nueve horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Amable Dobarganes Señas, actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 21 de marzo de 1995.—El secretario (ilegible).

95/46161

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 310/93

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de referencia arriba inserto se siguen actuaciones a instancia de don Javier Pérez del Campo contra la empresa demandada de don José Luis Martínez Sánchez, y en cuyas actuaciones se ha dictado auto de insolvencia que, en su parte dispositiva, dice lo siguiente:

Que debo declarar y declaro la insolvencia de la demandada empresa de don José Luis Martínez Sánchez para hacer pago al actor que a continuación se relaciona de la cantidad que también se detalla: Don Javier Pérez del Campo, 185.805 pesetas.

Dicha insolvencia se entenderá provisional, en tanto y cuanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada en ignorado paradero de don José Luis Martínez Sánchez, para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Santander a 3 de marzo de 1995.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

95/38388

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 65/95

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de referencia arriba inserto se siguen actuaciones a instancia de don Faustino Obregón

Cuerno contra la empresa demandada «Academia Software, S. L.», y en cuyas actuaciones se ha dictado auto de insolvencia que, en su parte dispositiva, dice lo siguiente:

Que debo declarar y declaro la insolvencia de la demandada «Academia Software, S. L.», para hacer pago al actor que a continuación se relaciona de la cantidad que también se detalla: Don Faustino Obregón Cuerno, 164.535 pesetas.

Dicha insolvencia se entenderá provisional, en tanto y cuanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada en ignorado paradero «Academia Software, S. L.», para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Santander a 2 de marzo de 1995.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

95/37222

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 40/95

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de referencia arriba inserto se siguen actuaciones a instancia de don Ángel Luis Bouzo Ruiz contra la empresa demandada «Talane, S. A.» y en cuyas actuaciones se ha dictado auto de insolvencia que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

Que debo declarar y declaro la insolvencia de la demandada «Talane, S. A.», para hacer pago al actor que a continuación se relaciona de la cantidad que también se detalla:

Don Ángel Luis Bouzo Ruiz, 216.416 pesetas.

Dicha insolvencia se entenderá provisional, en tanto y cuanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada en ignorado paradero «Talane, S. A.», para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente edicto en Santander a 17 de febrero de 1995.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

95/30766

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 295/95

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de referencia arriba inserto se siguen actuaciones a instancia de don Jesús Lorenzo Ferradas contra la empresa demandada «Pastelerías del Norte, S. L.» y en cuyas actuaciones se ha dictado auto de insolvencia que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

Que debo declarar y declaro la insolvencia de la demandada «Pastelerías del Norte, S. L.», para hacer pago al actor que a continuación se relaciona de la cantidad que también se detalla:

Don Jesús Lorenzo Ferradas, 120.306 pesetas.

Dicha insolvencia se entenderá provisional, en tanto y cuanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada en ignorado paradero «Pastelerías del Norte, S. L.», para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente edicto en Santander a 17 de febrero de 1995.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

95/30764

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 59/95

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria:

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de ejecución 59/95, seguido a instancia de doña Concepción Díaz Rahona y otro, contra la demandada «Martín y Miñor, S. L.» se ha dictado auto de ejecución, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

En atención a todo lo expuesto, su señoría ilustrísima ante mí, el secretario, dijo que, en el ejercicio de su potestad jurisdiccional, había decidido que se procediera a la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos y, al efecto, sin previo requerimiento de pago, se embargasen bienes a la parte ejecutada «Martín y Miñor, S. L.», suficientes para cubrir la cantidad de 3.347.872 pesetas, en concepto de principal, con más la de 800.000 pesetas que sin perjuicio se fijen provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales, y depositando la que se embargue con arreglo a derecho. Frente a esta resolución, procede recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social en el plazo de tres días.

Y para que conste extendiendo el presente edicto a fin de que sirva de notificación a la empresa demandada en ignorado paradero «Martín y Miñor, S. L.», para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander a 15 de febrero de 1995.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

95/30332

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 38/95

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de referencia arriba inserto se siguen

actuaciones a instancia de don José E. Piney Ansorena y otros contra la empresa demandada de don José Castellano Benito y don Jesús Anadón Estrada, y en cuyas actuaciones se ha dictado auto de insolvencia que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

Que debo declarar y declaro la insolvencia de don José Castellano Benito y don Jesús Anadón Estrada, para hacer pago a los actores que a continuación se relacionan de las cantidades que también se detallan:

Don José Emilio Piney Ansorena, 183.273 pesetas.

Don David Díaz Bartolomé, 182.042 pesetas.

Don Luis Mazón Acebo, 176.932 pesetas.

Don Javier Prado Gutiérrez, 177.958.

Dicha insolvencia se entenderá provisional, en tanto y cuanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada en ignorado paradero de don José Castellano Benito y don Jesús Anadón Estrada, para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente edicto en Santander a 9 de febrero de 1995.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

95/22877

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 56/95

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria:

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de ejecución 56/95, seguido a instancia de don Alejandro Martín Cantalapiedra y otros, contra la demandada PROIMSA «Proyectos Metálicos Industriales, S. A.» se ha dictado auto de ejecución, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

En atención a todo lo expuesto, su señoría ilustrísima ante mí, el secretario, dijo que, en el ejercicio de su potestad jurisdiccional, había decidido que se procediera a la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos y, al efecto, sin previo requerimiento de pago, se embargasen bienes a la parte ejecutada PROIMSA suficientes para cubrir la cantidad de 2.227.300 pesetas, en concepto de principal, con más la de 500.000 pesetas que sin perjuicio se fijen provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales, y depositando la que se embargue con arreglo a derecho. Frente a esta resolución, procede recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social en el plazo de tres días.

Y para que conste extendiendo el presente edicto a fin de que sirva de notificación a la empresa demandada en ignorado paradero «Proimsa (Proyectos Metálicos Industriales, S. A.)», para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander a 9 de febrero de 1995.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

95/22881

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 123/95

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 123/95, seguidos a instancia de don José Antonio Sánchez-Molina Acosta contra «Fidel Espinosa, S. L.», en reclamación por despido.

Se hace saber: Que se señala el día 20 de abril, a las once horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Fidel Espinosa, Sociedad Limitada», actualmente en desconocido paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente, en Santander a 27 de marzo de 1995.—El secretario (ilegible).

95/48281

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 227/95

Doña Eloísa Alonso García, secretaria del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Valentín Gómez Gago contra «Talleres Artísticos Rubayo», por despido, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio el día 24 de abril, a las once treinta horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Valliciergo, número 8, de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Talleres Artísticos Rubayo», actualmente en paradero desconocido, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 28 de marzo de 1995.—La secretaria, Eloísa Alonso García.

95/48287

V. ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA

Convocatoria de asamblea general

Según acuerdo del Consejo de Administración, en sesión del día 10 de abril, y de conformidad con las normas establecidas en los estatutos de la entidad, se convoca asamblea general extraordinaria de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, que se celebrará el día 28 de abril, en el Centro Cultural Modesto Tapia, calle Tantín, 25, de Santander, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce treinta horas del mismo día en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1º Constitución de la Asamblea y salutación a los consejeros generales.
- 2º Nombramiento de ocho vocales del Consejo de Administración y los suplentes.
- 3º Nombramiento de cinco miembros de la Comisión de Control y los suplentes.
- 4º Acuerdo sobre designación de interventores del acta de la sesión.

Santander, 10 de abril de 1995.—El presidente del Consejo de Administración, Francisco Revilla Irazo.

95/53001

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	14.100
Suscripción semestral	7.041
Suscripción trimestral	3.525
Número suelto del año en curso	96
Número suelto de años anteriores	150

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 4 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	38
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	200
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	338
d) Por plana entera	33.800

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 16 %

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958